I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1215.-

CASTRO, 10 de Septiembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Colegio San Francisco de Asís, de la ciudad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a la Hna. Luz Quezada Narváez, Representante Legal del Colegio San Francisco de Asís, de la ciudad de Castro, para efectuar Beneficio Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), los días 17 y 18 de Septiembre de 2019, en dependencias de dicho establecimiento educacional ubicado en calle José Oyarzún Montiel N°1985, de la ciudad de Castro. (Evento se realiza pro fondos actividades fin de año Directivas de Padres y Apoderados de 4° Medios del Colegio)

El horario es el siguiente:

a) Día: 17.09.2019: De 20:00 a 05:00 horas del día 18.09.2019, y
b) Día: 18.09.2019: De 19:00 a 05:00 horas del día 19.09.2019.
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.